

Universidad Nacional del Callao Dirección General de Administración

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCION DIRECTORAL Nº214-2023-DIGA

Callao, 12 de julio de 2023

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2043755 de don CESAR ALBERTO GONZALES BEDOYA, servidor administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, asignado a Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Código N°003013, quien se encuentra en el Régimen Pensionario N°19990 del Sistema Nacional de Pensiones (ONP), quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: - Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°089-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 07.07.2023, Proveído N°465-2023-URH-UNAC de fecha 10.07.2023 e Informe Legal N°819-2023-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 11.07.2023, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR a don CESAR ALBERTO GONZALES BEDOYA, servidor administrativo contratado de esta Casa Superior de Estudios, asignado a Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con Código N°003013, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

Médico certificante	Certificado	Emisor	Fecha de Inicio	Fecha de término	Total de días Licencia
CLAUDIA AVALOS NIÑO CMP N°95252	Certificado Colegio Médico del Perú N°0580739	Particular	29.05.2023	11.06.2023	14

Registrese y comuniquese

LPP/afb
CC. INTERESADO-URH-UT-ARCHIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAD BRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC LUZMILA PAZOS PAZOS